



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JV

RADICADO: 2015-00043-00

PROCESO SUCESIÓN

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Sería del caso entrar a proferir sentencia que en derecho corresponde, sino fuera porque de una nueva revisión al trabajo de partición allegada al archivo 06 del expediente virtual, se puede observar que el mismo no viene suscrito por la totalidad de las partes, el total de los activos se estipula en un valor de \$174.675.000 y el acuerdo del pago de los pasivos no se encuentra avalado por el total de los asignatarios, sufriendo de esta manera modificaciones el trabajo de partición, sin que dicha partición se surtiera por los llamados a suceder de la señora FRANCISCA SEQUEDA VDA DE BRICEÑO.

Aunado a lo anterior, el asignatario LUIS FERMIN BECERRA RAMIREZ no ha constituido apoderado judicial a efectos de suplir la necesidad de allegar el trabajo de partición de la manera como quedó estipulado en audiencia de fecha 25 de junio de 2019 (archivo 02- expediente digital). Por lo anterior deberá aportarse nuevamente el trabajo de PARTICIÓN en los términos acordados en la audiencia de inventarios y avalúos, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez

MARIA CRISTINA TORRES MORENO